



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización:	16:30 horas
Lugar:	OFICINA CONTRATOS CESAP		

ACTA No. **AE-2025-006588** – AREAD-GRUCO-2.25
QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, PN CESAP SA MC 136 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

En Bogotá D.C., siendo las 16:00 horas del día 01 de septiembre de 2025, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el administrador del Centro Social, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera – Económico y la responsable del Grupo de Contratos, en ese orden se procede a:

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ TC. Mario Alejandro Salamanca Rodríguez- Administrador
- ✓ TE. Jeisson Leonardo Otavo- Evaluador Técnico
- ✓ CPS. Maryori Combariza Gomez- Responsable Grupo de Contratos
- ✓ CPS Juan Carlos Galvis Martínez – Evaluador Jurídico.
- ✓ CPS. Diana Marcela Ibáñez León - Evaluador Financiero.
- ✓ CPS. Angelica Natalia Serrano Franco - Evaluador SGA.
- ✓ CPS. Sandra Patricia Gil Bohórquez - Evaluador SG - SST.

2. Temas a tratar

Verificación de la evaluación final del proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 136 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL", nombrados mediante resolución N.º 360 del 26 de agosto del 2025; con el fin de consolidar el resultado de la verificación final dentro del proceso de contratación en relación con el cierre y recibo de oferta de acuerdo a lo indicado en el Acta AE-2025-006413-DIBIE del 26 de agosto de 2025, pasado los términos de subsanación de la evaluación preliminar, el oferente no presenta subsanación alguna y no realizo observación a la evaluación preliminar, por consiguiente se evalúa así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante radicado GS-2025-028362/ ADMON-SOPOR-29.25, el evaluador jurídico JUAN CARLOS GALVIS MARTÍNEZ, realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 136 -2025 presenta el informe de la verificación jurídica así:

En atención a lo regulado en la resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, agentes y patrulleros de la policía Nacional en su artículo 6.2.2.2, sumado a la adenda No.1 del 16 de julio de 2025, se procede a reevaluar los ítems exigidos en la condiciones de participación numeración como REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

UT LOGISTICA IE

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p>CARTA D E PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.</p> <p>La Carta de Presentación debe estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente: persona natural, el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.</p> <p>En la Carta de Presentación deberá indicarse el nombre del proponente, y de su representante legal indicando su nombre en forma clara, número de documento de identidad y demás datos requeridos en el respectivo formato anexo al pliego de condiciones. El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Igualmente, en la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política en la Ley.</p>	<p>X Se entrega formulario No.1.</p>	
2	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CAMARA DE COMERCIO</p> <p>No mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.</p> <p>En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal.</p> <p>cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación de existencia y representación legal.</p>	<p>X INDUHOTEL SAS EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS</p>	

<p>PERSONAS NATURALES, si el proponente es una persona natural, deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Revisar la invitación pública o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso.</p> <p>SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD, En el evento que el proponente haya sido sancionado en los tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente.</p> <p>Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>		
<p>CERTIFICADO CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Los proponentes que se presenten en condición de unión temporal o consorcio deberán cumplir los siguientes requisitos: Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que fo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	<p>X</p>	

	Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.		
3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Expedición no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X	
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Documento que todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deben de inscribirse en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, el proponente deberá aportar el documento en el cual constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.	X	
5.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Expedición no superior a treinta (30) días).	X	
6.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Expedición no superior a treinta (30) días).	X	
7.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Expedición no superior a treinta (30) días).	X	
8.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Expedición no superior a treinta (30) días).	X	
9.	CERTIFICACIÓN REDAM, -El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Expedición a no superior a treinta (30) días).	X	
	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X	
10.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR EL OFERENTE. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR EL PROPONENTE.	X	
11.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X	

12.	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	X	
13.	<p>AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.</p>	X	
14.	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En el evento de ser un consorcio y/o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.</p>	X	
15.	<p>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.</p>	X	
	<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de treinta(30) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación. Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información: 1. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL II. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus</p>	X	

integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. III. VIGENCIA: Mínimo treinta (30) DÍAS, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada. IV. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación. V. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto. VI. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.		
---	--	--

III. CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE -- NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	UT LOGISTICA IE	CUMPLE	Se entregan (sic) los documentos de (sic) tipo jurídico.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-028330-AREAD-GRUFI 29.25, la evaluadora económico-financiero DIANA MARCELA IBÁÑEZ LEON, realiza la evaluación correspondiente al proceso selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC-136-2025, presenta el informe de la verificación financiera y económica así:

De acuerdo al proceso de contratación de Menor Cuantía PN CESAP SA MC 136-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL", me permito enviar evaluación financiera preliminar habilitante de las condiciones económicas de capacidad financiera y organizacional de la propuesta presentada por el oferente unión temporal denominada UT LOGÍSTICA IE representada por el señor CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.705, unión conformada por INDUHOTEL S.A.S., NIT. 900.300.970-1 y EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S., NIT. 901.852.614-6, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR HABILITANTE DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROCESO MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 136-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"											
DATOS DE OFERENTES											
UT LOGISTICA IE											
REPRESENTANTE: CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ											
CC: 1.026.261.705											
INDUHOTEL SAS EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS											
No	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALORES REPORTADOS RUP	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALORES REPORTADOS RUP	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	RESULTADO	INDICADOR CALCULADO	VALIDACION	
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	IV	5,041,258,435	50%	2,472,085,678	50%	3,756,672,057	40.39	HABILITADO	
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	IA	124,675,982	50%	61,361,282	50%	93,018,632	2.88	HABILITADO	
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	IV	480,937,947	50%	127,194,582	50%	304,066,265	10,558,528,037	180.88	HABILITADO
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	IV	16,795,077,145	50%	4,321,978,928	50%	2,108,759,795	11,658,300	0.21	HABILITADO
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	IV	2,172,507,664	50%	2,045,011,928	50%	2,108,759,795	10,254,461,772	0.20	HABILITADO
6	Capital de Trabajo (KW)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	>	5,041,258,435	50%	2,472,085,678.00	50%	3,663,653,424.50	3,663,653,425	HABILITADO	
		1,423,500,000		498,225,000		124,675,982		61,361,282.00	1,423,500,000.00		

Concepto: oferente mediante unión temporal denominada UT LOGÍSTICA IE representada por el señor CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.705, unión conformada por INDUHOTEL S.A.S., NIT. 900.300.970-1 y EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S., NIT. 901.852.614-6 CUMPLEN las condiciones de capacidad financiera y organizacional, por lo cual queda **HABILITADO**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2025-028440-DIBIE, el evaluador Técnico TE. JESSION LEONARDO OTAVO realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 136- 2025, presenta el informe de la verificación técnica así:

En atención a la solicitud realizada por correo electrónico de fecha 26 de agosto del 2025 por parte del grupo de contratos para la evaluación dentro del proceso, PN CESAP SA MC 136-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, la evaluación técnica de la propuesta, así:


EVALUADO
UT LOGISTICA IE Representante Legal Carlos Andrés Sierra Páez CC: 1.026.261.705 de Bogotá Dirección: carrera 37 Nro. 25A-57 O E-mail: docexpoeventos@gmail.com Teléfono: 3168334406

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO	NO HABILITADO
El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. Los proponentes deberán aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, consorcios y/o Uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).	X	

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá anexar máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	Verificado el RUP con los códigos solicitados en el presente proceso que son: 78111500 78111800 78141500 90111800 90121500 90121600 90121800	
I. Nombre de la empresa o entidad Contratante II. Dirección III. Teléfono IV. Nombre del oferente V. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. VI. Número del contrato (si tiene) VII. Objeto del contrato VIII. Valor del contrato IX. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita) X. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) XI. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)	Valor del contrato en SMMLV 9.608.53	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO</p> <p>El oferente deberá acreditar el correspondiente certificado de inscripción en la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, en el ramo de prestación de servicios turísticos de agencia de viajes y/o agencias mayoristas, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En caso de contar con sucursales deberán acreditar la inscripción de esta en el Registro Nacional de Turismo. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>
<p>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</p> <p>El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación vigente, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en la que conste no haber sido sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE SANCIÓN</p> 
<p>CERTIFICACIÓN DE IATA:</p> <p>El oferente deberá presentar la certificación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA debidamente actualizado para la vigencia 2025. Dicho certificado deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En caso de proponentes plurales, cada uno o uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE ANEXA CERTIFICACIÓN</p>
<p>GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM -GDS:</p> <p>El proponente debe adjuntar certificación vigente a la fecha de presentación de la oferta emitida por un GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM (GDS) para acreditar su relación</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE ANEXA CERTIFICACIÓN</p>

<p>comercial. Así mismo, el contratista debe mantener al menos dos GDS operativos (AMADEUS, SABRE, Travelport, Galileo, etc.) y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante el plazo de ejecución del contrato. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.</p>	
<p>BSPLINK AGENTE:</p> <p>El oferente deberá presentar reporte del BSPLINK AGENTE de la IATA, con una fecha de impresión de hasta cinco (5) días calendario antes del cierre del presente proceso. Con este requerimiento, la entidad validará cuales aerolíneas están activas con el proponente. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.</p>	<p>CUMPLE ANEXA CERTIFICACIÓN</p>

ANEXO Nro. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.

El oferente deberá manifestar de manera voluntaria la aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no aceptar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

- a. La propuesta se considerará rechazada.

CONDICIONES TÉCNICAS DE SERVICIO EXIGIDAS:

El CONTRATISTA para realizar las actividades que se describen a continuación, debe tener en cuenta la totalidad de los costos, gastos, permisos, comisiones e impuestos, entre otros, derivados de estas, desde la solicitud de cada servicio por parte del centro social, teniendo en cuenta que **no se aprobarán pagos de anticipo dentro del presente contrato**:

1. RESERVAS DE TIQUETES AÉREOS VUELOS NACIONALES:

- Las solicitudes de cotización se realizarán por correo electrónico y deberán ser contestadas en un máximo de una (1) hora.
- Los tiquetes aéreos nacionales se expedirán para el personal que el CESAP indique y serán adquiridos en la aerolínea que ofrezca las mejores condiciones de conformidad con la tarifa y necesidades.
- Presentar todas las opciones posibles de tiquetes que cumplan con los requisitos legales, así como los horarios que cubran las aerolíneas, sus escalas, tiempos, costo de cada una de las opciones y de ser el caso dar a conocer la documentación y/o requisitos exigidos.
- Garantizar las modificaciones o cambios a los tiquetes, sin generar nuevamente costos por concepto de tarifa administrativa.
- Prestar sin costo alguno el servicio de asistencia a viajeros donde la agencia tenga oficina en los aeropuertos y en los casos que no se tenga oficina deberá gestionar a través de las aerolíneas y aliados los trámites que se requieran por parte del CESAP durante la vigencia del contrato.

- Para aprobación de las reservas de tiquetes, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.
- Gestionar las solicitudes de modificación o cambio de tiquetes las cuales deberán ser contestadas por correo electrónico en un máximo de una (1) hora.

2. SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MARÍTIMO DENTRO DE LA ZONA INSULAR:

- Proveer vehículos (tipo taxis, van, busetas, etc.) con capacidad adecuada al número de participantes, con documentación en regla, seguros vigentes, protocolos de bioseguridad y conductores debidamente certificados.
- La aprobación y ejecución de servicios de transporte terrestre, fluvial o marítimo, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará las tarifas presentadas en las cotizaciones y que se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.

3. RESERVA DE HOTEL:

- EL CONTRATISTA deberá presentar un listado de convenios que permita tener tarifas corporativas en hoteles, así como asesorías, disponibilidades y descuentos en tarifas.
- El contratista debe garantizar la reserva del hotel para todo el personal y que cumpla con la normatividad vigente establecida para su funcionamiento.
- Para aprobación del hotel, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.
- El CONTRATISTA confirmará la reserva enviando el voucher al correo electrónico que indique el CESAP en un término de tiempo no superior a 12 horas. (Sin embargo, en los casos puntuales en los que se requiera la emisión de manera prioritaria se debe realizar el envío antes, de acuerdo con el itinerario)
- El CONTRATISTA deberá garantizar en las reservas los depósitos o respaldos de seguridad o de garantía exigidos por los hoteles en el momento del check in.

4. ALIMENTOS TIPO BUFFET ABIERTO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA):

- Ofrecer una amplia gama de opciones de los platos para satisfacer diferentes gustos y preferencias. (bebidas calientes, cereal, proteico, ensaladas, leguminosas, tubérculos y raíces típicos, bebidas frías jugos).
- Utilizar ingredientes frescos y de buena calidad para asegurar el sabor y la presentación de los platos.
- Elaborar recetas que organolépticamente sean atractivas para el comensal, de igual forma utilizar recipientes y elementos decorativos que complementen la comida y permitan una higiene adecuada.
- Establecer un flujo lógico en el buffet, comenzando por los platos fríos, luego los calientes y terminando con los postres.
- El proveedor debe garantizar la alimentación para una capacidad mínima de 80 personas por grupo.
- El oferente deberá presentar la factura original de venta del hotel, el cual se verificará que las tarifas presentadas en las facturas se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.

5. SNACKS Y BEBIDAS SIN LÍMITE DE CONSUMO (SIN ALCOHOL):

- Garantizar diversidad en los snacks y bebida ofrecidas durante la ejecución del contrato.
- El proveedor debe garantizar que los productos y bebidas deben estar con fecha de vencimiento vigente y no presentar roturas o desgaste del material de empaque cumplimiento con la normatividad vigente.
- El proveedor debe garantizar los snacks y bebidas sin límite de consumo (sin alcohol) para una capacidad mínima de 80 personas por grupo; debe garantizar el número de componentes, unidades y características organolépticas establecida o esperadas contratadas y horarios establecidos por el supervisor.
- El oferente deberá presentar la factura original de venta del hotel, el cual se verificará que las tarifas presentadas en las facturas se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.

6. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURAS DIURNAS Y NOCTURNAS:

- Las actividades a realizar deben ser basadas en promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida del personal.
- El contratista debe garantizar que las actividades estén relacionadas en el marco de la diversidad cultural, de San Andrés Islas, las cuales se deben desarrollar durante la permanencia del personal en horarios establecidos por el supervisor.

- El contratista deberá presentar las facturas de las entidades que presten el servicio, el cual se verificará que las tarifas presentadas en las facturas se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.

7. SUMINISTRO DE TARJETA ASISTENCIA MÉDICA, TARJETA DE TURISMO ENTRADA A LA ISLA DE SAN ANDRÉS:

- El contratista debe garantizar que todo el personal que asiste al evento, tenga la tarjeta de asistencia médica y tarjeta de turismo.

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. Para la realización de las actividades el contratista pondrá a disposición del contrato sin costo:
 - a. Un coordinador, el cual será el encargado de coordinar el trámite y perfeccionamiento de los viajes, la gestión de facturación, las necesidades del CESAP reserva de tiquetes, servicio de transporte terrestre, hotel, alimentación, snacks, bebidas y actividades recreativas y culturales, suministro de tarjeta asistencia médica y tarjeta de turismo, elaboración de informes ejecutivos y de seguimiento a la gestión contractual, toda la parte administrativa, solicitudes de modificaciones al contrato, entre otras que se requieran y sean de su responsabilidad.
 - b. Dos guías turísticos: en cargados de recibir el personal en el aeropuerto, gestionar reservas, check-in y check-out, proporcionar información y asistencia, y resolver problemas o quejas, acompañamiento al personal en todo momento, ofrecer información, gestionar el tiempo de manera eficiente en las actividades y ofrecer una experiencia personalizada y segura para los visitantes,

CONDICIONES GENERALES

1. Atender todas las solicitudes de trámites y reservas (tiquetes, hotel, alimentación y actividades) solicitadas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar y sin costos administrativos o penalizaciones las reservas y servicios asociados con el objeto del contrato.
3. El operador debe tener capacidad logística, operativa y técnica para reservar, coordinar, emitir y gestionar los servicios asociados a los desplazamientos nacionales, alojamiento, alimentación, seguros de viajes y de más necesidades que se den en virtud del desplazamiento y actividades de bienestar para el personal de la seccional de tránsito de la metropolitana de Bogotá.
4. Prestar servicios tales como alternativas de viaje por cancelación o pérdida de vuelos, coordinar la recepción de pasajeros, servicios de transporte y asistencia en conexiones cuando se trata de aerolíneas diferentes, asistir al pasajero ante las aerolíneas por pérdida de equipaje, lista de espera, ascensos de clase, entre otros, de acuerdo con políticas y condiciones de las aerolíneas.
5. Prestar sin costo alguno el servicio de asistencia a viajeros donde la agencia tenga oficina en los aeropuertos y en los casos que no se tenga oficina deberá gestionar a través de las aerolíneas y aliados los trámites que se requieran por parte del CESAP durante la vigencia del contrato.
6. Equipaje de mano: La cantidad de maletas permitidas por persona es una (1) de diez (10) kilogramos (alto 55 cm., largo 35 cm, ancho 25 cm. Incluyendo todos los detalles: bolsillos, azas, etc.) y un artículo personal (bolso – morral) (alto 45 cm, largo 35 cm, ancho 20 cm. detalles: bolsillos, azas, etc.). En caso de que el equipaje exceda el peso autorizado por cada aerolínea, el Cliente se compromete a asumir los costos adicionales. En caso de pérdida del equipaje, o demora en el mismo, la aerolínea será la responsable en los términos del Reglamento Aeronáutico Civil N°3 Actividades aéreas civiles
7. Remitir y presentar mensualmente al CESAP la relación de convenios vigentes suscritos por las agencias de viajes y hoteles, incluyendo el detalle de las tarifas acordadas con cada uno de ellos.
8. Todos las reservas y servicios solicitados deben contar con los permisos y cumplir con la normatividad vigente.
9. Presentar todas las opciones posibles para las reservas de tiquetes y hoteles que cumplan con los requisitos solicitados por las aerolíneas y normatividad vigente para el funcionamiento de los hoteles, así como los horarios que cubran las aerolíneas, sus escalas, tiempos, costo de cada una de las opciones y de ser el caso dar a conocer la documentación y/o requisitos exigidos por para realizar el viaje.
10. El CONTRATISTA confirmará la reserva señalando el costo del pasaje y el tiempo máximo de emisión.
11. El CONTRATISTA deberá atender requerimientos de última hora en cuanto a silla, cargos por exceso de equipaje y otros servicios a bordo o en tierra de acuerdo con las condiciones tarifarias del tiquete, así como a las políticas y condiciones de las aerolíneas.
12. Tener canales de atención telefónica directa, correo electrónico, para las diferentes solicitudes del supervisor, así como las herramientas en línea para la atención de los usuarios.
13. Mantener activa y disponible durante toda la vigencia del contrato la relación comercial entre el CONTRATISTA y la empresa responsable del SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN GLOBAL (GDS), con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios al CESAP.

14. Durante la ejecución del contrato el CESAP requiera asesoría y/o asistencia, ya sea de manera presencial o remota, el contratista deberá brindar el apoyo necesario sin costo para la atención de requerimientos y necesidades tales como:
 - a. Solicitudes y revalidación de tiquetes.
 - b. Solicitudes y revalidación de hotel.
 - c. Solicitudes y revalidación de documentos que puedan requerirse.
15. Debe garantizar el almacenamiento como mínimo de 72 horas, de dos muestras de referencia como mínimo, de los productos suministrados en cada evento.
16. Garantizar que todo el personal que asiste, tenga seguro de viaje, seguro hotelero y asistencia médica que cubran imprevistos por accidentes o enfermedades ocasionadas durante el viaje, durante el hospedaje y durante las actividades y que se deriven de la misma.
17. En caso de presentarse alguna emergencia de tipo médico generada por un accidente o enfermedad ocasionada durante la actividad o que se deriven de la misma, el contratista deberá trasladar al participante a un centro médico en forma inmediata para su atención.
18. Diseñar itinerario para las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
19. Recepción y atención al cliente:
20. El personal de recepción se encarga de recibir a los huéspedes, gestionar reservas, check-in y check-out, proporcionar información y asistencia, y resolver problemas o quejas.
21. Informe mensual de ejecución: el CESAP solicitará la presentación de un informe detallado mensuales de acuerdo los servicios prestados: así: cantidad de tiquetes aéreos, transporte terrestre, alojamientos, alimentación, actividades recreativas y culturales, etc. con registro fotográfico de las actividades realizadas en cada evento, incluyendo las novedades.

INFORME GENERAL DE FACTURACIÓN

Se requiere la generación de un informe general de facturación, el cual debe contener los saldos, cartera de la cuenta y ejecución presupuestal del contrato discriminando para CESAP. Este informe deberá incluir tableros de control, herramientas visuales y deberá ser presentado de forma mensual y semestral acumulado.

Informe detallado de servicios facturados relación por evento detallada de cada uno de los servicios prestados de tiquetes aéreos, alojamientos y otros servicios como transporte terrestre.

El informe detallado deberá ser presentado por evento y contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- A. Tiquetes aéreos:
 - Factura.
 - Fecha de factura.
 - No. Tiquete.
 - Concepto factura.
 - Nombre del viajero.
 - Documento de identidad.
 - Categoría de servicio contratada.
 - Ruta del viaje.
 - Fecha de salida.
 - Fecha de regreso.
 - Aerolínea.
 - Precios y tasas de ley.
- B. Suministro de transporte terrestre y marítimo dentro de la zona insular:
 - Factura.
 - Fecha de factura.
 - Concepto factura.
 - Fecha de entrada.
 - Fecha de salida.
- C. Alojamiento:
 - Factura.
 - Fecha de factura.

- Concepto factura.
- Nombre del viajero.
- Documento de identidad.
- Categoría de servicio contratada.
- Destino.
- Fecha de entrada.
- Fecha de salida.
- Hotel.
- Precios y tasas de ley.
- Relación de penalidades generadas por cambios en tiquetes aéreos.
- Relación de tiquetes revisados.
- Relación de tiquetes por revisar.
- Elaboración de informe de ahorros potencialmente obtenidos por reserva anticipada de tiquetes, teniendo en cuenta compras históricas para el CESAP
- Informes mensuales de gestión de convenios corporativos de aerolíneas y hoteles.

D. Alimentos tipo buffet abierto (desayuno, almuerzo y cena)

- Factura.
- Fecha de factura.
- Concepto factura.
- Fecha de entrada.
- Fecha de salida.

E. Snack y bebidas

- Factura.
- Fecha de factura.
- Concepto factura.
- Fecha de entrada.
- Fecha de salida.

F. Actividades recreativas y culturas diurnas y nocturnas:

- Factura.
- Fecha de factura.
- Concepto factura.
- Fecha del evento.
- Hotel.

G. Suministro de tarjeta asistencia médica, tarjeta de turismo:

- Fecha de factura.
- Concepto factura.
- Fecha de entrada.
- Fecha de salida.

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	El oferente que ofrezca por cada 100 solicitudes de servicio, dos servicios que incluyen (tiquetes, transporte, hotel, snacks, bebidas, eventos culturales, assist card, tarjeta de turismo) todo incluido.	100	SI OFREZCO
2	El oferente que ofrezca por cada 100 solicitudes de servicio, un servicio que incluye (tiquetes, transporte, hotel, snacks, bebidas, eventos culturales, assist card, tarjeta de turismo) todo incluido.	50	SI OFREZCO
PUNTAJE TOTAL		150	150

La empresa UT LOGISTICA IE Representante Lega Carlos Andrés Sierra Páez identificado con cedula de ciudadanía Nro 1.026.261.705 de Bogotá CUMPLE con las condiciones técnicas Anexo Nro. 2

FICHA TÉCNICA			
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN			
CÓDIGO UNSPSC: 78111500, 78111800, 78141500, 90111800, 90121500, 90121600, 90121800, 90105000			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
Suministro de tiquetes aéreos nacionales (ida y vuelta)	Tiquete	500	Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de los mismos, por regla general se imitarán en la tarifa más económica dentro de los rangos tarifarios, así: 1. clase económica rango promocional, 2. Clase económico, rango económico, 3. Clase económica rango flexible, contar con un GDS (Globia Distribution System), que permita reservar en tiempo real las diferentes opciones de mercado de tiquetes aéreos, debiendo acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las mismas. El contratista debe mantener un GDS operativo y utilizarlo durante la vigencia del contrato. Total de tiquetes estimado 500.
Suministro de transporte terrestre y marítimo dentro de la zona insular	Pasaje	500	El transporte a utilizar deberá cumplir con las normas de tránsito y transporte de servicio público vigente (aeropuerto hotel y hotel aeropuerto) Capacidad para 80 a 120 personas por cada salida (Microbuses, taxi, Aerovan)
Servicio de alojamiento en Hotel	Habitación	250	Tipo de habitación: cama doble para máximo 2 personas por habitación, todas las habitaciones incluyen aire acondicionado, Wi-Fi gratuito, TV de pantalla plana, caja fuerte, nevera y balcón con vista al mar. Capacidad de 40 a 60 habitaciones por grupo.
Alimentos tipo buffet abierto (desayuno, almuerzo y cena)	Diario por persona	1.500	Los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo; Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Snacks y bebidas sin límite de consumo (sin alcohol)	Global	1	Los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo; Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", Capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Actividades recreativas diurnas y nocturnas, debe incluir coctel de bienvenida sin licor y actividades culturales ofrecida por el hotel.	Número	2	Las actividades deben estar relacionadas en el marco de la diversidad cultural, de San Andrés Islas, durante la permanencia capacidad para 80 a120 personas por grupo.
Suministro de tarjeta asistencia médica, Tarjeta de turismo (si aplica), garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desarrollo de la actividad.	Unidad	500	Incluye Tarjeta de asistencia médica y Tarjeta de turismo ingreso a San Andrés Isla por persona.
NOTAS			
1. TOTAL DE PERSONAS 500, DISTRIBUIDAS EN GRUPOS DE 80 A 120 PERSONAS PARA CADA SALIDA, SE PLANTEAN ENTRE 15 A 20 SALIDAS 2. EL LUGAR DETERMINADO INICIALMENTE PARA EL EVENTO ES SAN ANDRÉS ISLAS, SIN EMBARGO ESTA SUJETA A CAMBIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA SEGÚN REQUERIMIENTO			
CONDICIONES DEL SERVICIO O PRODUCTO A COTIZAR			

El contratista se compromete a entregar la cantidad de prestación de servicios establecidos en la descripción de la presente ficha técnica.

La empresa UT LOGISTICA IE Representante Lega Carlos Andrés Sierra Páez identificado con cedula de ciudadanía Nro 1.026.261.705 de Bogotá CUMPLE con la ficha técnica.

Concepto: Una vez verificados los documentos presentados por UT LOGISTICA IE dentro del proceso, PN CESAP SA MC 136-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL", se establece que NO CUMPLE con los requisitos técnicos.

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2025-028262-ADMON-SOPOR 29.25, la evaluadora Ing. AMBIENTAL ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC-136-2025 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S identificada con NIT: 901.852.614-6, Dentro del proceso de CESAP MC 136 – 2025, cuyo "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL" así:

ITEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El PROPONENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Formulario firmado representante legal de la empresa oferente (persona natural o jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S			CUMPLE		

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2025- 028286–ADMON-SOPOR 29.25, la evaluadora SANDRA PATRICIA GIL BOHORQUEZ, realiza la evaluación correspondiente al proceso de contratación selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 136-2025 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente remito la evaluación final de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PROCESO PN CESAP SA MC 136- 2025.cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".	El oferente deberá entregar evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, esta debe ser	Con la presentación de la oferta	X	

	define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la Resolución Nro. 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	firmada por el responsable del SGSST y el representante legal de la empresa. Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de implementación superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL acorde al nivel de riesgo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato y de forma mensual.	X	
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que le apliquen durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST"	Documento de compromiso firmado por el representante legal, oferente (persona natural o jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
4	El oferente debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial vigentes que le apliquen durante la ejecución del contrato por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los pilares estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.	Documento de compromiso firmado por el representante legal, oferente (persona natural o jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	

CONCEPTO: Con lo anterior el oferente UT LOGÍSTICA IE S.A.S identificado Nit. 900.300.970-1, CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SGSST.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

No. Ofertantes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	UT LOGÍSTICA IE SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la oferta de UT LOGÍSTICA IE S.A.S no cumple con la totalidad de los requisitos Técnicos, debido a que la evaluación final técnica no es ACEPTADA, el comité evaluador informa al comité de

adquisiciones con el fin de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar como quiera que, la empresa UT LOGÍSTICA IE S.A.S, identificada con número de NIT 900.300.970-1, NO CUMPLIÓ a cabalidad con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 136 2025, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL".

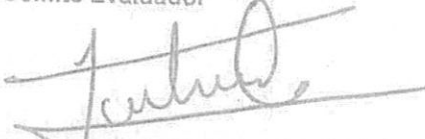
Se firma la presente acta por quienes participaron, el día primero (01) del mes de septiembre de 2025.


CONVOCATORIA:


Teniente coronel MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros


CPS MARYORI COMBARIZA GÓMEZ
Responsable Grupo de Contratos

Comité Evaluador


CPS JUAN CARLOS GALVIS MARTÍNEZ
Evaluador Jurídico


TE JEISSON LEONARDO OTAVO
Evaluador Técnico


CPS. DIANA MARCELA IBAÑEZ
Evaluador Económico - Financiero


CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ
Evaluadora SG-SST


CPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO
Evaluador SGA

Elaboró: CPS Juan Gilberto Rueda - Prof de Contratos
revisó: CPS Maryori Combariza Gómez - Responsable de Contratos
Fecha de elaboración: 01/09/2025
Ubicación: documentos/procesos 2025

Diagonal 44 No 688-30
Teléfonos 7445124
cesap.grupo@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA